



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO**

REFERENCIA: **087583184002 -2022-00332-00.**

PROCESO: ALIMENTO MENOR-CUSTODIA-REGULACION VISITAS

DEMANDANTE: YOBANINA MENDOZA RUIZ

DEMANDADO: DARWIN JOSE CHIQUILLO MARTINEZ

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez: A su despacho el presente proceso, informándole que nos correspondió por reparto ordinario. Sírvase Proveer. Soledad, 26/Julio / 2021.

LA SECRETARIA,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA SOLEDAD, JULIO , VEINTISEIS (26) DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).-**

Visto el informe secretarial y por reunir los requisitos legales, el Juzgado:

1. ADMITE la demanda de ALIMENTO DE MENOR-CUSTODIA-REGULACION VISITA, promovida por la señora YOBANINA MENDOZA RUIZ, quien solicita alimentos a favor de la menor VALENTINA CHIQUILLO MENDOZA , contra el Sr. DARWIN JOSE CHIQUILLO CANTILLO.
2. Imprimase el trámite especial indicado en el art. 390-2 Y 397 del Código General del Proceso.
3. Notifíquese y córrase traslado de la demanda y sus anexos, para que la parte demandada la conteste, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal de este proveído. Art. 391 CGP.
4. Téngase como dirección electrónica para la notificación del demandado la informada en la demanda [chiquillocantillodarwinjose@gmail.com](mailto:chiquillocantillodarwinjose@gmail.com) en atención a la ley 2313 de 2022.
5. Señalar como alimentos provisionales a favor de la menor: VALENTINA CHIQUILLO MENDOZA, en un VEINTE POR CIENTO (20%) del salario, prestaciones sociales y demás emolumentos embargables, que percibe el demandado Sr. DARWIN JOSE CHIQUILLO CANTILLO CC No. 1.084.740.511, en calidad de soldado profesional del MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL. Líbrese el correspondiente oficio para que el PAGADOR haga los depósitos correspondientes en el Banco Agrario de Colombia- Opción 1 depósitos judiciales, a favor de la demandante: YOBANINA MENDOZA RUIZ CC No. 1.084.788.240.
6. Oficiar al PAGADOR del MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL para que CERTIFIQUE con destino al despacho el ingreso salarial del señor DARWIN JOSE CHIQUILLO CANTILLO CC No. 1.084.740.511, por todo concepto.
7. Reconocer personería a la Dra. DORALIS DE JESUS MARTINEZ BARANDICA CC No. 32.703.937 y TP No. 71.939 CSJ, en calidad de apoderada de la parte actora. Art. 75 CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MONICA ELISA MOZO CUETO  
JUEZ